

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 14 de junio de 2022:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2022019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 15 de junio de 2022.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.
(03/12.564/22)

